

Preguntas Frecuentes sobre la Reapertura (FAQS)

1. ¿Qué está sucediendo?

El 18 de marzo de 2024, PHFA reabrirá el Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas (PAHAF, por sus siglas en inglés) de PA de la era de la pandemia a nuevos solicitantes elegibles hasta que se haya agotado el saldo de fondos.

2. ¿Cuánto tiempo permanecerán abiertos los fondos de PAHAF?

Los fondos se distribuirán por orden de llegada a los solicitantes elegibles hasta que se agoten los fondos restantes y se dará prioridad a los propietarios que enfrentan una acción adversa inminente (IAA), como un aviso de ejecución hipotecaria, venta judicial o aviso de corte de servicios públicos. Los solicitantes deben comprender que presentar una solicitud no garantiza la financiación. La cantidad de dinero restante en el fondo se actualizará semanalmente a medida que las solicitudes se procesen mediante verificación de deuda y se verifiquen los montos de desembolso esperados. Los solicitantes deben visitar [PAHAF dashboard for updates](#) (Panel de control de PAHAF para actualizaciones).

3. ¿Cómo sabré si hay fondos suficientes para la solicitud enviada?

El portal de solicitantes de PAHAF (Neighborly) proporciona a los solicitantes el estado actual de sus solicitudes. PAHAF estará monitoreando los montos solicitados por los nuevos solicitantes en comparación con el monto restante esperado y cuando ese monto supere los \$50 millones, se aceptarán nuevas solicitudes, pero se colocarán en un estado de "pausa de solicitud" (independientemente del estado de IAA). Los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico verificando el estado de pausa de su solicitud. Si hay fondos adicionales disponibles, las solicitudes en pausa se trasladarán a "solicitud enviada" según la prioridad del estado de acción adversa inminente y la fecha de presentación. Esto proporciona a los solicitantes elegibles información actualizada sobre el progreso de su solicitud.

Una vez que se hayan agotado los fondos restantes de PAHAF, se cerrará el fondo. PAHAF notificará a los propietarios de viviendas que puedan tener solicitudes pendientes cuando se cierre el fondo.

4. ¿Soy elegible para recibir los fondos de PAHAF?

Los criterios mínimos de elegibilidad incluyen:

- El propietario posee y ocupa la propiedad como su residencia principal.
- La propiedad está en Pensilvania.

- El propietario de la vivienda tiene al menos 30 días de atraso en los pagos de la hipoteca y/o gastos relacionados con la vivienda para los cuales solicita asistencia de PAHAF (excepto para la asistencia hipotecaria a plazo, para la cual, como opción independiente, los pagos de la hipoteca no pueden estar atrasados para recibir financiamiento) .
- El propietario ha experimentado dificultades financieras como resultado de la pandemia de COVID-19 desde el 21 de enero de 2020 y está buscando ayuda con hipotecas vencidas y gastos relacionados con la vivienda. Esto puede incluir una dificultad financiera calificada que comenzó antes del 21 de enero de 2020 y continuó después de esa fecha.

5. ¿Qué documentación tendré que proveer?

Puede encontrar información útil en pahaf.org/es/what-do-i-need-to-apply/ e incluye:

- Copia de una identificación con fotografía emitida por el gobierno de todos los solicitantes propietarios de vivienda.
- Copia de su tarjeta de Seguro Social o de Identificación Fiscal, O Presentación de formularios relacionados con el impuesto sobre la renta, como 1040, 1099, etc., que muestren los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social o su Número de Identificación Fiscal.
- Comprobante de ingresos actuales (como la declaración de impuestos del año anterior, formularios W2, 1099, etc.)
- Prueba de propiedad de la vivienda (por ejemplo, copia de la escritura o factura de impuestos registrada más recientemente)
- Dar fe de una disminución material de los ingresos o un aumento de los gastos relacionados con COVID
- Información adicional que considere beneficiosa para explicar su situación.

6. ¿Si recibí dinero de PAHAF en el pasado, puedo aplicar nuevamente?

Los hogares que recibieron dinero de PAHAF en el pasado **no** son elegibles para recibir fondos para el mismo tipo de asistencia nuevamente.

7. ¿Ha habido un cambio de política sobre para qué se puede utilizar el dinero de PAHAF y por qué?

Los pagos de tarifas de HOA y seguros de propietarios de viviendas ya no son elegibles, por lo que una mayor parte de los fondos restantes se pueden concentrar en los tipos de asistencia con mayor demanda.

8. ¿Cuánto tiempo tarda la asistencia una vez que una persona ha presentado su solicitud?

Hay muchos factores que influyen en el tiempo que puede tardar en procesarse una solicitud, incluido el tipo de asistencia solicitada y el plazo de verificación de la deuda. Según la experiencia reciente, puede tardar un promedio de 90 a 120 días.

9. Mi solicitud era parte del trabajo pendiente, pero no me volví a registrar en el sistema Neighborly. ¿No soy elegible para recibir asistencia de PAHAF?

Incluso si no se volvió a registrar antes de la fecha límite del 23 de febrero de 2024, puede volver a presentar una solicitud al programa PAHAF, pero deberá volver a enviar toda la documentación e iniciará el proceso como nuevo solicitante.

10. ¿Tengo alguna otra opción además del Centro de Llamadas para obtener respuestas a mis preguntas sobre PAHAF?

Por favor, envíe un correo electrónico a askPAHAF@PAHAF.org.

11. ¿Cómo sabrán los residentes de Pensilvania el estado actual del programa PAHAF?

El sitio web de PAHAF presenta [PAHAF dashboard](#) (un panel de control de PAHAF) que se actualiza periódicamente y que facilita al público ver el estado del programa por condado.

12. ¿Qué pasa si me vuelvo a registrar pero aún no he oído hablar de mi solicitud, cómo debo proceder?

Los solicitantes pueden consultar el estado de su solicitud en el Portal Neighborly. También pueden consultar con el Centro de Llamadas al 1-888-987-2423 o enviar un correo electrónico a AskPAHAF@PAHAF.org con sus preguntas e inquietudes.

13. ¿A quién debo comunicarme si me enfrento a una ejecución hipotecaria o a una venta judicial?

Los solicitantes deben enviar un correo electrónico a AskPAHAF@PAHAF.org informándoles sobre el aviso de ejecución hipotecaria o la venta judicial.

14. ¿Cómo puedo asignar un administrador de casos a mi solicitud?

Las solicitudes se procesan por orden de llegada y la prioridad se centra en los solicitantes con reacciones adversas inminentes. Los administradores de casos se asignan una vez que su solicitud sea la siguiente en turno.

15. ¿El sistema Neighborly está funcionando eficazmente para informar a las personas sobre el estado de su solicitud?

El Portal Neighborly proporciona a los solicitantes el estado actual de su solicitud y descripciones del estado con fines de transparencia.

16. ¿Qué pasará con las solicitudes abiertas una vez que se agoten todos los fondos?

Una vez que se hayan agotado los fondos restantes de PAHAF, se cerrará el fondo. PAHAF notificará a los propietarios de viviendas que puedan tener solicitudes pendientes cuando se cierre el fondo.